BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 35, fecha: lunes, 19 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HITA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL

564

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2018:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal.....	178.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	226.000

3	Gastos financieros.....	
4	Transferencias corrientes.....	130.000
5	Fondo de contingencia	22.000
6	Inversiones reales.....	130.000
7	Transferencias de capital.....	
8	Activos financieros.....	
9	Pasivos financieros.....	
TOTAL.....		686.000

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos.....	238.000
2	Impuestos indirectos.....	30.000
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.....	120.000
4	Transferencias corrientes.....	236.000
5	Ingresos Patrimoniales.....	62.000
6	Enajenación de inversiones reales.....	
7	Transferencias de capital.....	
8	Activos financieros.....	
9	Pasivos financieros.....	
TOTAL.....		686.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2018

DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor (Grupo A1, C. Destino 28)	1
2. PERSONAL LABORAL	
2.1 Administrativo-archivero	1
2.2 Servicios Múltiples	1
2.3 Servicios de Limpieza	1
2.4 Bibliotecario	
2.5 oficina de Turismo	1

3.PERSONAL EVENTUAL	
4. PLANES DE EMPLEO	2
Total	7

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra este Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hita, a 15 de febrero de 2018. Alcalde-Presidente.- José Ayuso Blas